01722

**RESOLUCIÓN Nº** 0652/13.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS Y LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 043/12, SUSCRITO ENTRE LA A.N.N.P. Y LA FIRMA TECNOCIPLAN S.A., EN EL MARCO DE LA LPN Nº 07/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.**

Asunción, 26 de marzo de 2013

**VISTO:** El Expediente MEE Nº 1598/13, de fecha 19 de marzo de 2013, por el cual el Ing. Juan Manuel López, Representante Legal de la Firma TECNOCIPLAN S.A., se dirige en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 07/2012 a los efectos de solicitar una prórroga de 20 días en la entrega de las reparaciones de las Terminales Portuarias de Asunción, Puerto Falcón, Ciudad del Este, Villeta y Chaco'i, considerando el índice de lluvias, informe que se adjunta al Expediente;

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución de Presidencia Nº 1487/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, fue adjudicada la firma TECNOCIPLAN S.A., en el marco de la LPN Nº 07/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS";

Que la referida firma adjudicada, solicita prórroga 20 (veinte) días en la entrega de las reparaciones de las Terminales Portuarias de Asunción, Falcón, Ciudad del Este, Villeta y Chaco-i, considerando el índice de lluvias;

Que, conforme a la Carta Interna de la Gerencia de Obras Portuarias, de fecha 18 de marzo de 2013, en lo concerniente a Fiscalización de Obras, *informa en cuanto a los datos técnicos mas relevantes: Plazo Contractual 75 días calendarios, Acta de Inicio: 02 de enero de 2013, INFORME FISCALIA DE OBRAS: en consideración al Contrato firmado entre las partes, se puede conceder prórroga al plazo de la obra. Por una parte constituyen causa justificada los días de lluvia, con precipitaciones iguales o mayores a 5mm., y por otro motivo de fuerza mayor. En el caso de los Lotes 1, 2, 3 y 4 de acuerdo al Registro de Precipitaciones de la Dirección de Meteorología e Hidrografía de la Estación Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, consta de 10 días se produjeron lluvias que sobrepasaron los 5 mm. De lluvia. Con relación a causad de fuerza mayor (indefinición de proyecto), en todos lo lotes, la ANNP se ha tomado un tiempo prudencial para aclarar ciertos puntos de los trabajos a ser analizados en las distintas terminales portuarias. En el caso del Lote Nº 5, se adjunta el Registro de Precipitaciones de la Dirección de Meteorología e Hidrografía del Aeropuerto Guaraní, con 17 días superiores a 5mm., por lo que corresponde conceder 15 (quince) días de prórroga al plazo de obra*;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a la Cláusula 19.2 de las CEC prevé las condiciones para la suspensión de actividades y pedido de prórroga de los plazos de ejecución. En igual sentido las CGC en la Cláusula 19.2.1 y 2 prevé la posibilidad de prórroga de los plazos de ejecución. Así también menciona el Art. 63/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" autoriza la realización de Convenios Modificatorios en los Contratos";

Que, la Gerencia de Auditoria Interna, a través de la Carta Interna Nº 196/2013, de fecha 26 de marzo de 2013, conforme a los antecedentes analizados y en coincidencia con el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, sugiere la ampliación del plazo de la LPN Nº 07/2012 "Mantenimiento y Reparaciones Varias en las distintas terminales portuarias", de acuerdo a los términos y condiciones expuestos por la citada Unidad;

En Dictamen Nº 208/13, de fecha 26 de abril de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente sugiere: *conceder favorablemente el pedido de prórroga de entrega provisoria de los trabajos correspondientes a la LPN Nª 07/2012, solicitado por la firma TECNOCIPLAN S.A., hasta el veinte por ciento del plazo estipulado en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, equivalente a 15 días conforme al cálculo y recomendación de la Gerencia de Obras Portuarias, computándose desde el día siguiente de la fecha estipulada en el contrato como plazo de entrega provisoria*;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**RESOLUCIÓN Nº** 0652/13 **, HOJA Nº 2**

01723

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**
**DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**
**RESUELVE**

1º **Autorizar** la Prórroga de recepción provisoria de los trabajos, por el término de 15(quince) días, a partir del 18 de marzo de 2013, en el marco de la LPN Nº 07/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS". Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

2º **Autorizar** la Ampliación del Plazo del Contrato Nº 043/12, suscrito entre la A.N.N.P. y la Firma TECNOCIPLAN S.A., en el marco de la LPN Nº 07/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", por el término de 15 (quince) días, contados a partir del 18 de marzo de 2013. Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

3º **Encargar** a la Asesoría Jurídica y a la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, la correspondiente suscripción de una Addenda al Contrato Nº 043/12, en el marco de LPN Nº 07/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS".

4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA**
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

FJNLM/ASR-mfb